MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA CCTA-SMIC-2025-002

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío – abril de 2025

La Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia – CORPOCULTURA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, publica la siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA

CAPITULO 1.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1. OBJETO

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93000000	93140000	93141500	93141514	Servicios socioculturales
86000000	86130000	86131600	86131601	Escuelas de Música

Se deja constancia que el objeto del presente proceso de selección se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co

1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A RECIBIR POR PARTE DE LA CORPORACIÓN.

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, exigirá las siguientes especificaciones técnicas para los servicios a prestar por parte del contratista.

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR
1	FLAUTA PICOLO	YAMAHA	YPC32	83054	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo
2	FLAUTA PICOLO	YAMAHA	YPC32	144952	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo
3	FLAUTA	YAMAHA	YFL 281	03372 8P	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo.
4	FLAUTA	YAMAHA	YFL 282	J62221 9	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo
5	FLAUTA	YAMAHA	YFL 282	J60225	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo.
6	FLAUTA	JUPITER	JFL611-II	H49761	Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR
7	OBOE	YAMAHA	YOB211	016211	Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo
8	CLARINETE REQUINTO	YAMAHA	YCL681I I	001770	Presenta suciedad, desajuste y el corcho de la boquilla está dañado	Mantenimiento completo y cambio de corcho de la boquilla
9	CLARINETE	YAMAHA	YCL 250	J58848	Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo
10	CLARINETE	YAMAHA	YCL 255	M0767 5	Presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas dañadas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
11	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205419	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la mayoría de zapatillas rotas y en mal estado	Zapatillado completo
12	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205398	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la mayoría de zapatillas rotas y en mal estado	Zapatillado completo
13	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205401	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la mayoría de zapatillas rotas y en mal estado	Zapatillado completo
14	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	J58875	Presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
15	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	J59015	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la mayoría de zapatillas rotas y en mal estado	Zapatillado completo
16	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	J57925	Presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
17	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205399	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
18	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	202357	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
19	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	J58917	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
20	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205245	presenta suciedad y desajuste. Tiene el corcho de la espiga en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de corcho de espiga
21	CLARINETE	YAMAHA	YCL255	N07420	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
22	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205410	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas
23	CLARINETE BAJO	YAMAHA	YCL221	17001	presenta suciedad y desajuste. Es necesario colorcar 2 o-rings y cambio de corcho de empaque	Mantenimiento completo, colocar 2 O-Rings y un corcho de empaque

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR
24	FAGOT	WINSTON	22		Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo
25	SAXOFON SOPRANO	YAMAHA	YSS475	12145	presenta suciedad y desajuste. La mayoría de zapatillas están rotas y en mal estado	Zapatillado completo
26	SAXOFON ALTO	YAMAHA	YAS 275	J25927	Presenta suciedad y desajuste. Ajustar tudel	Mantenimiento completo y ajuste de tudel
27	SAXOFON ALTO	YAMAHA	YAS 62	061128	presenta suciedad y desajuste. Ajustar tudel y cambiar el corcho del tudel	Zapatillado completo, ajuste de tudel y cambio de corcho
28	SAXOFON ALTO	YAMAHA	YAS 275	046934	Presenta suciedad y desajuste. Ajustar tudel	Mantenimiento completo y ajuste de tudel
29	SAXOFON TENOR	YAMAHA	YTS23	350514	presenta suciedad y desajuste. La mayoría de zapatillas están rotas y en mal estado	Zapatillado completo
30	SAXOFON TENOR	YAMAHA	YTS280	L42181	presenta suciedad y desajuste. La mayoría de zapatillas están rotas y en mal estado. Falta tornillo del tudel	Zapatillado completo, cambio de tornillo del tudel
31	SAXOFON BARITONO	YAMAHA	YBS32	011680	Presenta suciedad y desajuste. Tiene golpe en la defensa y le falta un tornillo. Ajustar tudel	Mantenimiento completo, sacar golpe de la defensa y colocar el tornillo faltante en esa defensa. Ajustar tudel
32	TROMPETA	YAMAHA	YTR233S	169250A	Presenta suciedad y zapatillas gastadas. Cambio de guias y fieltros	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias
33	TROMPETA	YAMAHA	YTR233S	501303	Presenta suciedad y zapatillas gastadas. Cambio de guias y fieltros	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias
34	TROMPETA	YAMAHA	YTR233S	68057A	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias
35	TROMPETA	YAMAHA	YTR133S	688695	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias
36	TROMPETA	YAMAHA	YTR333S	U77399	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias
37	TROMPETA	YAMAHA	YTR333S	U57809	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR
38	BUGLE	YAMAHA	YFH231 0	512563	Presenta suciedad, CAMBIO DE GUIAS	Mantenimiento completo y cambio de guias
39	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR314	12505	Presenta suciedad y perforación	Mantenimiento completo y colocar parche
40	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR314	11963	Presenta suciedad y los rotores trancados	Mantenimiento completo
41	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR567	36851	Presenta suciedad, zapatilla gastada y golpes	Mantenimiento completo, cambio de zapatilla y sacar golpes
42	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR567	047653	Presenta suciedad, zapatilla gastada y golpes	Mantenimiento completo, cambio de zapatilla y sacar golpes
43	BOMBARDINO TENOR	YAMAHA	YBH301	333149	Presenta suciedad y zapatilla gastada	Mantenimiento completo y cambio de zapatilla
44	BOMBARDINO BARITONO	YAMAHA	YEB321	442483	Presenta suciedad y zapatilla gastada	Mantenimiento completo y cambio de zapatilla
45	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL354	215384	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibración de vara y cambio de zapatilla
46	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL620	781991	Presenta suciedad, vara descalibrada y golpes	Mantenimiento completo, calibración de vara y sacar golpes
47	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL354	455346	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibración de vara y cambio de zapatilla
48	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL354	347817	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibración de vara y cambio de zapatilla
49	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL640	506847	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibración de vara y cambio de zapatilla
50	TUBA	YAMAHA	YBB 321	503493	Presenta suciedad, pistones pegados, bombas pegadas y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, despegar los pistones y bombas pegados
51	TUBA	YAMAHA	YBB 321	503490	Presenta suciedad, el primer pistón está pegado y la zapatilla está gastada	Mantenimiento completo, despegar pistón 1 y cambio de zapatilla

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR
52	TUBA SAUSOFONO	YAMAHA	YSH30	318109	Presenta suciedad y las bombas están pegadas	Mantenimiento completo y despegar bombas
53	TUBA SAUSOFONO	YAMAHA	YSH30	320223	Presenta suciedad, falta un fieltro de botón y cambio de guias	Mantenimiento completo, colocar fieltro al botón y cambio de guias
54	Timbal	Yamaha	YTP 3029	880237	Descalibrado y parche dañado	Mantenimiento y cambio de parche
55	timbal	yamaha	Ytp 3026	880222	Descalibrado y parche dañado	Mantenimiento y cambio de parche

Nota 1: El contratista deberá contar con local comercial o taller donde realice el mantenimiento y las reparaciones solicitadas y el mismo no quede a más de 50Km, del municipio de Armenia, lo cual deberá ser debidamente certificado.

Nota 2: El futuro contratista deberá ser o contar en su empresa con un Lutier certificado, concretamente para realizar el mantenimiento o reparación de instrumentos de marca "Yamaha"; el lutier es la persona que se dedica profesionalmente a fabricar y reparar instrumentos musicales, este debe utilizar los repuestos originales y las herramientas adecuadas para llevar a cabo el correcto mantenimiento y reparación de dichos instrumentos.

Nota 3: El proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven.

1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.4.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.4.1.1.1. El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 en lo relacionado con las obligaciones y deberes del contratista y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en lo referente al pago de la seguridad social.

1.4.1.1.2. El contratista se obliga a guardar reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso al cual preste sus servicios y de la entidad en general que le sea dado a conocer con ocasión del presente contrato.

1.4.1.1.3. Presentar certificación del revisor fiscal o representante legal, o a nombre propio, según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.4.1.1.4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

1.4.1.1.5. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

1.4.1.1.6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato.

1.4.1.1.7. Informar oportunamente al supervisor sobre posibles inconvenientes para la ejecución del objeto del contrato o de cualquier de sus actividades.

1.4.1.1.8. Atender los requerimientos que realice el supervisor del contrato y que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

1.4.1.1.9. Las demás que guarden relación con el objeto contractual y que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.4.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.4.1.2.1. Realizar la reparación y el mantenimiento con todos los costos incluidos (mano de obra y repuestos) de conformidad con los diagnósticos y trabajos a realizar determinados en las especificaciones técnicas relacionadas en el punto 3 de este documento.

1.4.1.2.2. El contratista deberá realizar las reparaciones y mantenimientos en el lugar donde se encuentren ubicados los instrumentos, y en caso de que debe retirar alguno de su sitio, deberá suscribirse un acta con la supervisora del contrato, en la cual medie su autorización. Señalando que el sitio al cual los trasladará no podrá ser a más de 50Km de la ciudad de Armenia, para minimizar riesgos por traslado.

1.4.1.2.3. En caso de retirarse un instrumento del sitio de su ubicación para ser reparado o realizársele su mantenimiento, el mismo deberá ser devuelto dentro de los ocho días siguientes. No obstante, a la finalización del plazo contractual todos los instrumentos retirados de su sitio deben reposar nuevamente en su sitio de origen.

1.4.1.2.4. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

1.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1.4.2.1. Expedir el correspondiente registro presupuestal.

1.4.2.2. Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.

1.4.2.3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.

1.4.2.4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud' pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

1.4.2.5. Revisar y aprobar, de ser el caso, las garantías que para amparar el contrato se constituyan.

1.4.2.6. Liquidar el contrato.

1.5. SITIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del futuro contrato será el municipio de Armenia Quindío, o en el taller del contratista, el cual no deberá quedar a más de 50Km del municipio de Armenia.

1.6. VIGILANCIA Y CONTROL

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá CLAUDIA FERNANDA HOYOS SÁNCHEZ. Profesional de presupuesto y contabilidad o quien haga sus veces, la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

1.7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.7.2. LIQUIDACIÓN

Las partes liquidarán el contrato que surja, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo de estas, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que suscribirá el(los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia de este, la Directora de la Corporación y el Contratista.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o no hubiere acuerdo para liquidar el contrato, se procederá a liquidar unilateralmente a través de Resolución motivada.

1.8. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

1.8.1. FORMA DE PAGO

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia realizará al contratista un solo pago, de acuerdo con la entrega y recibo a satisfacción de los servicios prestados, el cual debe ser al cumplimiento total de las obligaciones convenidas, previa verificación del cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC de la entidad.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

NOTA 1: Lo anterior, previa constancia suscrita por el supervisor del Contrato del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato y su aceptación a satisfacción, aunado a la constancia de los aportes efectuados al sistema de seguridad social. Los pagos están sujetos a la asignación de recursos del P.A.C (Plan Anual de Caja).

NOTA 2: Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020

1.8.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente proceso se estimó en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($29.973.000) incluido IVA, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 076 del 4 de abril de 2025, expedido por la Profesional Universitario de Presupuesto y Contabilidad de CORPOCULTURA por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($29.973.000).

Nota 1: No obstante, el presente proceso de selección se adjudicará al proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y oferte el menor valor.

Nota 2: El valor del contrato para efectos presupuestales y de constitución de garantías, será el de la propuesta económica que oferte el menor valor y cumpla con los requisitos mínimos.

1.9. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

CAPITULO 2.
CONDICIONES DEL PROCESO

2.1. HORA OFICIAL

Según el artículo 6, numeral 14, del Decreto 4175 de 2011, es función del Instituto Nacional de Metrología mantener, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia. Por ende, las propuestas se radicarán con la hora legal, la cual se encuentra en la página web http://horalegal.inm.gov.co/

2.2. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento, hasta Un (01) día hábil, antes del plazo límite para la presentación de las propuestas, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP II.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo un (1) día antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en la plataforma del SECOP II.

2.3. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando CORPOCULTURA lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar

el cronograma.

2.4. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, dentro del plazo establecido en el cronograma, las cuales deberán ser presentadas a través de SECOP II.

2.5. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS.

La presentación de propuestas se realizará a través de SECOP II.

2.6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	Lunes 7 de abril de 2025	Página del SECOP II
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	Hasta el jueves 10 de abril de 2025, a las 06:00 p.m.	Página del SECOP II
MANIFESTACIONES DE INTERES, LIMITACIÓN MIPYMES	Hasta el jueves 10 de abril de 2025, a las 06:00 p;m..	Página del SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES, EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y PUBLICACION AVISO DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES	viernes 11 de abril de 2025, 6:00 p.m.	Página del SECOP II
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Martes 22 de abril de 2025, hasta las 9:00 a.m.	Página del SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Martes 22 de abril de 2025, hasta las 7:00 p.m	Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN	Miércoles 23 de abril de 2025	Página del SECOP II
OBSERVACIONES Y/O PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	Miércoles 23 de abril de 2025,hasta las 06:00 p.m	Página del SECOP II

2.7. NORMATIVIDAD APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.7.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones reglamentarias.

2.7.2. JUSTIFICACIONES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el valor estimado del contrato, se tiene que no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo que la modalidad de selección será la contratación de mínima cuantía, cuyo procedimiento se encuentra regulado por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 201, y Decreto 1860 de 2021

2.7.3. FACTORES DE SELECCIÓN.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia, establecidos en la presente invitación. De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta con menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

2.8. REQUISITOS PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES DE ORDEN TERRITORIAL:

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 del año 2015, Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, en los que se establece los requisitos para limitar las convocatorias a Mipyme de orden territorial (municipal), los interesados deberán aportar junto con la propuesta los siguientes documentos:

En el caso que se trate de persona natural deberá acreditar:

-Registro mercantil, en el que se refleja que la actividad la ejerce en la ciudad de Armenia, Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-RUT, en el que se refleje que su domicilio y/o residencia es la ciudad de Armenia, Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-Certificado expedido por contador público, con matricula vigente, en el que certifique el tamaño empresarial (Mipyme), de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

En el caso que se trate de persona jurídica deberá acreditar:

-Certificado de existencia y representación legal de la empresa, en el que se refleje el domicilio principal de la empresa, que para todos los efectos debe obedecer a la ciudad de Armenia, Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-Registro mercantil, en el que se refleja que la actividad la ejerce en la ciudad de Armenia, Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-RUT, en el que se refleje que el domicilio principal es la ciudad de Armenia, Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-Certificado expedido por el representante legal de la empresa y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, con matricula vigente, en el que certifique el tamaño empresarial (Mipyme), de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

(...)

Ahora bien, y teniendo en cuenta que el lugar de ejecución del contrato obedece a alguno de los municipios del departamento del Quindío, y a la luz de lo dispuesto para limitar las convocatorias a Mipyme del orden territorial, tal como lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.3, que al tenor cita:

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

(...)

Teniendo en cuenta las disposiciones citadas, el presente proceso podrá ser limitado a Mipyme del orden territorial, siempre y cuando se presenten por lo menos dos (2) manifestaciones de interés de limitar el proceso, las cuales deberán cumplir con lo requisitos que se señalan a continuación, en el plazo previsto en el cronograma del proceso, y que obedecen a los siguientes:

En el caso que se trate de persona natural deberá acreditar:

-Registro mercantil, en el que se refleja que la actividad la ejerce en el municipio de Armenia Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-RUT, en el que se refleje que su domicilio y/o residencia es en el municipio de Armenia Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-Certificado expedido por contador público, con matricula vigente, en el que certifique el tamaño empresarial (Mipyme), de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

En el caso que se trate de persona jurídica deberá acreditar:

-Certificado de existencia y representación legal de la empresa, en el que se refleje el domicilio principal de la empresa, que para todos los efectos debe obedecer a el municipio de Armenia Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-Registro mercantil, en el que se refleja que la actividad la ejerce en el municipio de Armenia Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-RUT, en el que se refleje que el domicilio principal es en el municipio de Armenia Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-Certificado expedido por el representante legal de la empresa y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, con matricula vigente, en el que certifique el tamaño empresarial (Mipyme), de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

Los ilustrados documentos deberán ser enviados a través de la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II, no permitirá recibir más documentos por excederse del tiempo señalado en el cronograma, a través de mensajes, con la finalidad de que puedan ser revisados en su integridad y de este modo determinar si puede limitarse la convocatoria MIPYMES del orden territorial.

2.9. SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP II es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.

SECOP II es la plataforma, a través de la cual las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, publican los documentos del proceso. El SECOP II es una plataforma exclusivamente de publicidad.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y- guias-de-uso-del Secop-ii.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guia de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo juridica.corpocultura@gmail.com, acorde con las directrices de la "Guia de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

2.10. PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA

Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el cual está disponible en tiempo real, de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. La presente Invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil de conformidad con el Literal a del articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y con el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Invitación a ofertar podrá ser consultada en cualquier tiempo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma de la Invitación a Participar, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El Acta de Apertura de Ofertas se publicará en el SECOP II.

CAPITULO 3.
OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar las ofertas por su cuenta y riesgo, incluyendo dentro de ellas toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Las ofertas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a) La oferta deberá presentarse a través de SECOP II.

b) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

c) La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de sesenta días.

d) La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

e) Los documentos de la oferta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f) Los oferentes deberán tener en cuenta que:

✓ El valor del propuesta oficial incluye IVA, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la Corporación lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

✓ Una vez presentada la oferta económica, no podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada, o reformulada.

✓ Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.

3.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

✓ Índice

✓ Carta de presentación de la oferta (Formato 1).

✓ Documentos de capacidad jurídica y técnica exigidos.

✓ Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso (Formatos 2 y 3)

✓ Certificaciones y documentos de experiencia y diligenciamiento del formato de experiencia. (Formato 4)

✓ Oferta económica, la cual debe incluir el precio unitario de cada uno de los ítems y la totalidad de estos; no se permiten ofertas parciales. (Formato 5)

3.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, revisará las ofertas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

3.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, las reglas de subsanabilidad se regirán por lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Por anterior, el comité evaluador de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia señalará un plazo dentro de la evaluación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, sin embargo, la presentación de dicha documentación podrá realizarse hasta de la terminación del término de traslado al informe de evaluación.

3.4. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varias ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación, el Corporación de Cultura y

Turismo de Armenia procederá a la aceptación de esta.

3.5. CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

a. Si la oferta no la suscribe el proponente persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del consorcio o unión temporal, o cuando quien la suscribe, en caso de ser apoderado, no acredite poder especial o general para ello.

b. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación, atendiendo las reglas de subsanabilidad.

c. Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la presente invitación, es decir que se presente extemporáneamente.

d. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.

e. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.

f. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la entidad.

h. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.

i. Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.

j. Cuando el valor de uno de los ítems incluido el IVA, exceda el valor de cada ítem establecido en el estudio realizado por la entidad.

k. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.

l. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 22 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el artículo 3° de la ley 1474 de 2011,

que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

m. Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación.

n. Cuando se presenten propuestas alternativas.

o. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

3.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

3.7. OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá diligenciarse y presentarse de conformidad con los señalados en la presente invitación. (Formato 5)

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

Cuando se supere el valor techo conforme se especificó en la oferta económica publicada directamente en la plataforma, la misma será rechazada.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.

NOTA 1: El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el estudio realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento.

NOTA 2: El menor valor de la oferta, será el ofertado dentro de la oferta económica que se haya entregado.

3.8. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Corporación de Cultura y Turismo de Armenia adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de radicación de estas y siempre y cuando cumpla con lo establecido en la invitación pública.

CAPITULO 4.
REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la capacidad técnica establecida en el presente capítulo.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE	Cumple / No cumple
CONDICIONES TÉCNICAS	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente la acreditación de la experiencia y de la capacidad técnica no tienen ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, deberá anexar con su propuesta la siguiente documentación:

a) Presentar carta de presentación de la oferta (Formato 1) suscrita por la persona natural el representante legal de la persona jurídica o el representante designado en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder autenticado que así lo faculte.

b) Fotocopia legible de documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o unión temporal.

c) Si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá presentar Libreta Militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

d) Se deberá presentar certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio, donde conste el registro mercantil de la persona natural; la existencia y representación legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá aportar este documento respecto de cada uno de sus integrantes. La fecha de expedición del certificado no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social o actividad económica del oferente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección.

- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.

- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del contrato.

e) Para dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 829 de 2003, el proponente deberá diligenciar los Formatos 6 y 7, según corresponda, el cual indica qué contenido aplica para personas naturales y cuál aplica para personas jurídicas. En este último evento, deberá ser suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá diligenciar un formato por cada miembro.

f) Copia del RUT expedido por la DIAN.

g) Diligenciar Formato 8. Certificado Participación como Independiente del Oferente.

h) Consorcios o Uniones Temporales. Deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

✓ Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

✓ La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

✓ El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

✓ En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

✓ Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Corporación de Cultura y

Turismo de Armenia. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

✓ Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

✓ La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.

✓ Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

✓ No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

✓ Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica

i. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, el reporte del último boletín fiscal, los antecedentes judiciales y la mora en el pago de multas registradas en el RNMC, respecto de la persona natural proponente, el representante legal de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal.

4.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

8.2.1. EXPERIENCIA GENERAL:

- **PERSONA NATURAL:** El proponente deberá acreditar una experiencia general de DOS (02) años relacionada con el objeto del presente proceso de selección, el cual se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio mediante verificación en el registro mercantil.

- **PERSONA JURÍDICA:** Para el caso de las personas jurídicas el objeto social deberá guardar relación con el objeto contractual, la fecha de constitución deberá ser por lo menos DOS (02) años antes a la fecha de cierre del presente proceso, la cual se verificará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, esta experiencia deberá ser acreditada en un cien por ciento (100%) por al menos uno de sus integrantes.

8.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia especifica en calidad de contratista con máximo dos (2) contratos suscrito y ejecutado con entidades públicas o privadas cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar y que su valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso.

8.2.2.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

A. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
B. Copia del contrato y acta de recibo final.
C. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
D. Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
E. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en la presente Invitación Publica.
F. No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad pública contratante o el funcionario competente. Cuando se trate de contratos suscritos con entidades privadas, las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato
- Entidad contratante, teléfono y dirección
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia, no se aceptarán contratos, ni certificaciones de contratos en ejecución. Asi mismo, no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona

contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

La Corporación Concejo Municipal de Armenia, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, esta experiencia deberá ser acreditada en un 100% por lo menos por uno de sus integrantes.

NOTA: No se aceptan contratos, ni certificaciones de contratos en ejecución

Para la acreditación de los contratos se podrá anexar lo siguiente:

a) Copia del contrato y recibo a satisfacción para el caso de contratos celebrados con entidades públicas

b) Certificación del contrato celebrado con entidad pública o privada donde conste:

✓ Nombre de la empresa Contratante

✓ Dirección

✓ Teléfono

✓ Nombre del Contratista

✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros

✓ Número del contrato (si tiene)

✓ Objeto del contrato

✓ Valor del contrato

✓ Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación debidamente suscrita)

✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)

✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

✓ Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA: En caso de contratos con personas o entidades de derecho privado, se deberá aportar adicionalmente, copia de las facturas que soporten el valor del contrato según la certificación aportada.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Minimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario minimo legal del año de la fecha de suscripción de este. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2016 a 2024, así:

Año	Valor del S.M.M.L.V
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.454

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Minimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario minimo legal del año de la fecha de suscripción de este. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2016 a 2025, así:

Año	Valor del S.M.M.L.V
2025	$1.423.000
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.454

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2025. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV, así:

✓ Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.

✓ El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024.

✓ La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

✓ En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de

experiencia del oferente.

✓ Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

✓ El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en las reglas de subsanabilidad legales, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia; y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

✓ Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de evaluación de la oferta.

✓ Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

✓ Cuando la experiencia haya sido obtenida con la Corporación Concejo Municipal de Armenia, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la Corporación Concejo Municipal de Armenia, verifique internamente la real ejecución de estos.

4.3. CONDICIONES TÉCNICAS

1: El contratista deberá contar con local comercial o taller donde realice el mantenimiento y las reparaciones solicitadas y el mismo no quede a más de 50Km, del municipio de Armenia, lo cual deberá ser debidamente certificado, mediante la suscripción del formato No. 9.

2: El futuro contratista deberá ser o contar en su empresa con un Lutier certificado, concretamente para realizar el mantenimiento o reparación de instrumentos de marca "Yamaha"; el lutier es la persona que se dedica profesionalmente a fabricar y reparar

instrumentos musicales, este debe utilizar los repuestos originales y las herramientas adecuadas para llevar a cabo el correcto mantenimiento y reparación de dichos instrumentos; lo anterior se demostrará con la suscripción del formato No. 10 y como anexo el certificado correspondiente.

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la forma de pago prevista para el contrato y de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad financiera.

4.4. REQUISITOS EN CASO QUE EL PROCESO HAYA SIDO LIMITADO A MIPYMES DE ORDEN TERRITORIAL:

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 del año 2015, Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, en los que se establece los requisitos para limitar las convocatorias a Mipyme de orden territorial (municipal), los interesados deberán aportar junto con la propuesta los siguientes documentos:

En el caso que se trate de persona natural deberá acreditar:

-Registro mercantil, en el que se refleja que la actividad la ejerce en el municipio de Armenia Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-RUT, en el que se refleje que su domicilio y/o residencia es en el municipio de Armenia Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-Certificado expedido por contador público, con matricula vigente, en el que certifique el tamaño empresarial (Mipyme), de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

En el caso que se trate de persona jurídica deberá acreditar:

-Certificado de existencia y representación legal de la empresa, en el que se refleje el domicilio principal de la empresa, que para todos los efectos debe obedecer a el municipio de Armenia Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-Registro mercantil, en el que se refleja que la actividad la ejerce en en el municipio de Armenia Quindío, lugar de ejecución del contrato.

-RUT, en el que se refleje que el domicilio principal es en el municipio de Armenia Quindío, lugar de ejecución del contrato.

- Certificado expedido por el representante legal de la empresa y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, con matricula vigente, en el que certifique el tamaño empresarial (Mipyme), de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

CAPITULO 5.
CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo el objeto, actividades a realizar, y la discrecionalidad de la Corporación para exigir garantías, al presente proceso contractual se exigirán las siguientes:

A) Amparo de cumplimiento del Contrato. Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de este.

B) Amparo de calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se deberá constituir en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.

C) Responsabilidad Civil Extracontractual. Cuyo amparo deberá cubrir a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, al respecto en atención al contenido del numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, el adjudicatario deberá acreditar garantía por cuantía correspondiente a doscientos (200) SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

- Tomador: Contratista
- Asegurado: Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y Contratista.
- Beneficiarios: Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y terceros.

Adicionalmente, se incluirá en el texto contractual una cláusula de indemnidad, así: INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros.

CAPITULO 6.
TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en la presente Invitación Pública.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó aspectos técnicos: Julio Andrés Jaramillo Herrera – contratista CORPOCULTURA
Proyectó aspectos jurídicos: Adrián Vicente López González- Abogado contratista CORPOCULTURA
Revisó: Erica Fernanda Falla Garcia. Directora

CAPÍTULO VII RELACIÓN DE FORMATOS

FORMATO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
FORMATO No. 2	MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
FORMATO No. 3	MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
FORMATO No. 4	RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMATO No. 5	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO No. 6	MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL
FORMATO No. 7	MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA
FORMATO No 8	CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE
FORMATO No 9	CERTIFICADO DE UBICACIÓN DEL TALLER
FORMATO No 10	CERTIFICADO DEL LUTIER

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la Selección de Mínima Cuantía No. CCTA-SMIC-2025-002, cuyo objeto es: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.**".

Ciudad y Fecha.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta y me comprometo a dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas dentro del proceso.

Declaro así mismo:

Que esta propuesta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de su presentación.

Que acepto que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía No. CCTA-SMIC-2025-002

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del presente proceso de selección y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y los siguientes:

1. Que en caso de adjudicación nos comprometemos a cumplir totalmente con la oferta en los términos y extensiones señalados.

2. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la Selección de Mínima Cuantía No. CCTA-SMIC-2025-002, así como las establecidas por la Ley.

3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos ofertando, así como las condiciones generales y locales; la situación tributaria, calidad, cantidad de los bienes que se deben entregar, y demás requeridos para la ejecución del contrato y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.

4. Declaramos que no nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

5. Que hemos conocido las adendas a los documentos de Selección de Minima Cuantía No. CCTA-SMIC-2025-001 y que aceptamos su contenido.

6. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

7. Que el valor de nuestra propuesta es el indicado en la propuesta económica, incluidos todos los impuestos.

8. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al municipio, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000; y nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No.
Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Ciudad:
Correo Electrónico:

FORMATO No. 2

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en , quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____ y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales,_____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. –OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° _____ de _____, por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el objeto del proceso de selección). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento(100%) del valor del contrato.)

SEGUNDA. –DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____.

Tercera. – Domicilio: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

CUARTA. –REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____ identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____. Identificado con cédula de ciudadanía N° _____.

QUINTA. –DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la

propuesta y tres (3) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, juridicos, técnicos y económicos)

SEPTIMA. – CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los_____dias del mes de_____del año_____.

Acepto:
C.C:
Representante Legal de:
O persona natural del consorcio:
NIT:
Dirección:
Tel: y/o fax:

Acepto:
C.C:
Representante Legal de:
O persona natural del consorcio:
NIT:
Dirección:
Tel: y/o fax:

NOTA 1: Señor Proponente Recuerde que el presente formato sólo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de CONSORCIO. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERÁ ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

FORMATO No. 3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de_____a los_____días del mes de _____del año_____, entre quienes suscriben este documento, de una parte_____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por_____mayor de edad, domiciliado en_____, identificado con cédula de ciudadanía número_____, expedida en_____, en su condición de_____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra_____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en_____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará_____y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° _____ de _____. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en_____, oficina _____, fax _____, teléfono_____.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a)_____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de _____ ciudadanía número _____ de _____.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a _____los _____ días del mes de_____de _____, por quienes intervinieron.

Acepto:	Acepto:
C.C:	C.C:
Representante Legal de:	Representante Legal de:
O persona natural del consorcio:	O persona natural del consorcio:
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Tel: y/o fax:	Tel: y/o fax:

NOTA 1 Señor Proponente Recuerde que el presente formato solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de UNIÓN TEMPORAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

FORMATO No. 4 RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia	
Nombre o razón social del proponente	

No. CONTRATO					
FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE					
OBJETO DEL CONTRATO					
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)					
PLAZO DEL CONTRATO					
FECHA DE INICIO					
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO					
FECHA DE TERMINACIÓN					
% DE PARTICIPACIÓN					
VALOR EJECUTADO A SATISFACCION					

GFORMATO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA

Armenia- Quindío, abril _____ de 2025
Señores
CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA (Q).
Ciudad.

ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº CCTA-SMIC-2025-002

_____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ actuando en calidad de _____, por medio del presente me permito presentar dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**", DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

OFERTA OFICIAL

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

PLAZO: Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nº	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR	Valor unitario $	Valor total $
1	FLAUTA PICOLO	YAMAHA	YPC32	83054	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo		
2	FLAUTA PICOLO	YAMAHA	YPC32	144952	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo		
3	FLAUTA	YAMAHA	YFL 281	013720 P	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo		
4	FLAUTA	YAMAHA	YFL 282	J622219	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo		
5	FLAUTA	YAMAHA	YFL 282	J60225	Presenta suciedad, hongos, la mayoría de las zapatillas están rotas y en mal estado. Necesita ajuste	Zapatillado completo		
6	FLAUTA	JUPITER	JFL611 U	H49761	Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo		
7	OBOE	YAMAHA	YOB211	016211	Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo		
8	CLARINETE REQUINTO	YAMAHA	YCL681 I	001770	Presenta suciedad, desajuste y el corcho de la boquilla está dañado	Mantenimiento completo y		

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR	Valor unitario $	Valor total $
						cambio de corcho de la boquilla		
9	CLARINETE	YAMAHA	YCL 250	I58848	Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo		
10	CLARINETE	YAMAHA	YCL 255	M07675	Presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas dañadas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas		
11	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205419	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la mayoria de zapatillas rotas y en mal estado	Zapatillado completo		
12	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205398	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la mayoria de zapatillas rotas y en mal estado	Zapatillado completo		
13	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205401	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la mayoria de zapatillas rotas y en mal estado	Zapatillado completo		
14	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	I58875	Presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas		
15	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	I59015	Presenta suciedad y desajuste. Tiene la mayoria de zapatillas rotas y en mal estado	Zapatillado completo		
16	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	I57975	Presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas		
17	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205399	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas		
18	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	202357	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas		
19	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	I58917	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas		
20	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205245	presenta suciedad y desajuste. Tiene el corcho de la espiga en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de corcho de espiga		
21	CLARINETE	YAMAHA	YCL255	N07430	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas		
22	CLARINETE	YAMAHA	YCL250	205410	presenta suciedad y desajuste. Tiene algunas zapatillas rotas y en mal estado	Mantenimiento completo y cambio de algunas zapatillas		
23	CLARINETE BAJO	YAMAHA	YCL221	17001	presenta suciedad y desajuste. Es necesario colocar 2 o-rings y cambio de corcho de empaque	Mantenimiento completo, colocar 2 O-Rings y un corcho de empaque		
24	FAGOT	WINSTON	22		Presenta suciedad y desajuste	Mantenimiento completo		
25	SAXOFON SOPRANO	YAMAHA	YSS475	12145	presenta suciedad y desajuste. La mayoria de	Zapatillado completo		

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR	Valor unitario $	Valor total $
					zapatillas están rotas y en mal estado			
26	SAXOFON ALTO	YAMAHA	YAS 275	J25927	Presenta suciedad y desajuste. Ajustar tudel	Mantenimiento completo y ajuste de tudel		
27	SAXOFON ALTO	YAMAHA	YAS 62	061128	presenta suciedad y desajuste. Ajustar tudel y cambiar el corcho del tudel	Zapatillado completo, ajuste de tudel y cambio de corcho		
28	SAXOFON ALTO	YAMAHA	YAS 275	046934	Presenta suciedad y desajuste. Ajustar tudel	Mantenimiento completo y ajuste de tudel		
29	SAXOFON TENOR	YAMAHA	YTS23	350514	presenta suciedad y desajuste. La mayoria de zapatillas están rotas y en mal estado	Zapatillado completo		
30	SAXOFON TENOR	YAMAHA	YTS280	142181	presenta suciedad y desajuste. La mayoria de zapatillas están rotas y en mal estado. Falta tornillo del tudel	Zapatillado completo, cambio de tornillo del tudel		
31	SAXOFON BARITONO	YAMAHA	YBS32	011680	Presenta suciedad y desajuste. Tiene golpe en la defensa y le falta un tornillo. Ajustar tudel	Mantenimiento completo, sacar golpe de la defensa y colocar el tornillo faltante en esa defensa. Ajustar tudel		
32	TROMPETA	YAMAHA	YTR233 S	169250 A	Presenta suciedad y zapatillas gastadas. Cambio de guias y fieltros	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias		
33	TROMPETA	YAMAHA	YTR233 S	501303	Presenta suciedad y zapatillas gastadas. Cambio de guias y fieltros	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias		
34	TROMPETA	YAMAHA	YTR233 S	68057A	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias		
35	TROMPETA	YAMAHA	YTR133 S	688695	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias		
36	TROMPETA	YAMAHA	YTR133 S	U77399	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias		
37	TROMPETA	YAMAHA	YTR133 S	US7809	Presenta suciedad, fieltros y zapatillas gastados.	Mantenimiento completo, cambio de fieltros y cambio de zapatillas y de guias		

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNÓSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR	Valor unitario $	Valor total $
38	BUGLE	YAMAHA	YFH331 O	512563	Presenta suciedad, CAMBIO DE GUIAS	Mantenimiento completo y cambio de guias		
39	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR314	12505	Presenta suciedad y perforacion	Mantenimiento completo y colocar parche		
40	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR314	11963	Presenta suciedad y los cotóres trancados	Mantenimiento completo		
41	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR567	36851	Presenta suciedad, zapatilla gastada y golpes	Mantenimiento completo, cambio de zapatilla y sacar golpes		
42	CORNO FRANCES	YAMAHA	YHR567	047653	Presenta suciedad, zapatilla gastada y golpes	Mantenimiento completo, cambio de zapatilla y sacar golpes		
43	BOMBARDINO TENOR	YAMAHA	YBH301	333149	Presenta suciedad y zapatilla gastada	Mantenimiento completo y cambio de zapatilla		
44	BOMBARDINO BARITONO	YAMAHA	YEB321	442483	Presenta suciedad y zapatilla gastada	Mantenimiento completo y cambio de zapatilla		
45	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL354	215384	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibracion de vara y cambio de zapatilla		
46	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL620	781991	Presenta suciedad, vara descalibrada y golpes	Mantenimiento completo, calibración de vara y sacar golpes		
47	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL354	455346	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibración de vara y cambio de zapatilla		
48	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL354	347817	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibración de vara y cambio de zapatilla		
49	TROMBON VARA	YAMAHA	YSL640	506847	Presenta suciedad, vara descalibrada y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, calibración de vara y cambio de zapatilla		
50	TUBA	YAMAHA	YBB 321	503493	Presenta suciedad, pistones pegados, bombas pegadas y zapatilla gastada	Mantenimiento completo, despegar los pistones y bombas pegados		
51	TUBA	YAMAHA	YBB 321	503490	Presenta suciedad, el primer pistón está pegado y la zapatilla está gastada	Mantenimiento completo, despegar pistón 1 y cambio de zapatilla		
52	TUBA SAUSOFONO	YAMAHA	YSH30	318109	Presenta suciedad y las bombas estan pegadas	Mantenimiento completo y despegar bombas		

N°	INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N SERIE	DIAGNOSTICO 2025	TRABAJOS A REALIZAR	Valor unitario $	Valor total $
53	TUBA SAUSOFONO	YAMAHA	YSH30	320223	Presenta suciedad, falta un fieltro de botón y cambio de guias	Mantenimiento completo, colocar fieltro al botón y cambio de guias		
54	timbal	Yamaha	YTP 3029	880237	Descalibrado y parche dañado	Mantenimiento y cambio de parche		
55	timbal	yamaha	Ytp 3026	880222	Descalibrado y parche dañado	Mantenimiento y cambio de parche		
VALOR TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS								

Ciudad y fecha _____
Nombre del Proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
NIT:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

FORMATO No. 6

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL

(Use la opción que corresponda, según si cuenta con empleados a cargo o no)

OPCIÓN 1

Yo_____identificado (a) con la cédula de ciudadania No. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el articulo 9 de la Ley 828 de 2003 y articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, declaró bajo la gravedad del juramento y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su articulo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, manifiesto que no tengo empleados a cargo.

OPCIÓN 2

Yo, _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el articulo 9 de la Ley 828 de 2003 y articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, declaro bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su articulo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente, que he efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 articulos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, se debera tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en_____a los ()_____del mes de_____de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: El presente formato constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

NOTA 2: Señor Proponente Recuerde que el presente formato solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona natural. En tal sentido en el caso de no aplicar no deberá anexarse ni diligenciarse.

FORMATO No. 7

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCIÓN 1

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de_____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en_____ a los () _____ días del mes de _____ de 2025

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal)_____

Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

OPCIÓN 2

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO

Yo,_____, identificado con_____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de_____certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo,_____, identificado con cédula de ciudadanía _____, y con Tarjeta Profesional No._____de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la

compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

Nota 3: Señor Proponente Recuerde que el presente formato sólo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURÍDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar no deberá anexarse ni diligenciarse.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en_____, a los ()_____del mes de_____de _____

Firma _____

FORMATO No. 8
CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

_____, identificado con cedula de ciudadania_____en calidad de representante legal de_____identificada con Nit_____en mi calidad de oferente de la Invitación Pública_____suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

✓ Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

✓ No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia (Q).

✓ No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

✓ No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia (Q).

✓ Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia (Q), en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia (Q) y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

✓ La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009 en lo pertinente, y los Decretos 2153 de 1992 y 4886 de 2011, el articulo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

✓ Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

✓ Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene

participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

✓ Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha _____
Nombre del Proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
NIT:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

FORMATO No. 9 "CERTIFICADO DE UBICACIÓN DEL TALLER"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UBICACIÓN DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL MANTENIMIENTO
1.	El contratista deberá contar con local comercial o taller donde realice el mantenimiento y las reparaciones solicitadas y el mismo no quede a más de 50Km, del municipio de Armenia.	1	Municipio: _____ Departamento:_____ Dirección: _____ Télefono:_____ Nota: Aclaro que es inmueble queda a solo _____ kilómetros del perimetro urbano de Armenia.

Ciudad y fecha _____
Nombre del Proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
NIT:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

FORMATO No. 10 "CERTIFICADO DEL LUTIER"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO
1.	El futuro contratista deberá ser o contar en su empresa con un Lutier certificado, concretamente para realizar el mantenimiento o reparación de instrumentos de marca "Yamaha"; el lutier es la persona que se dedica profesionalmente a fabricar y reparar instrumentos musicales, este debe utilizar los repuestos originales y las herramientas adecuadas para llevar a cabo el correcto mantenimiento y reparación de dichos instrumentos	1	Nombre la persona que realizará el mantenimiento: _____ _____ Certificación expedida por: _____ _____ Fecha de la Certificación:_____ Télefono de la persona que realizará el mantenimiento:_____

Ciudad y fecha _____
Nombre del Proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
NIT:
Firma del representante legal y cédula de ciudadania.